

San Ramón de la Nueva Orán 31 OCT 2024

Expediente N° SO-19.505/2023.-
Resolución N° SO-681/2024.-

VISTO:
La Resolución N° 704/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional; y

CONSIDERANDO:
Que, en Resolución de referencia se designa a la Srta. Jazmín Andrea del Lujan Serrudo, D.N.I. N° 45.436.674, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 27 de noviembre de 2023 y por el término de un (1) año o nueva disposición.-
Que, el Lic. Esteban Lara, Director A/C de Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, solicita se prorrogue la designación de la becaria indicada precedentemente, en el cargo de referencia, a partir del 27 de noviembre de 2024 y por el término de un (1) año.-

Que, asimismo informa que la Srta. Jazmín Andrea del Lujan Serrudo se desempeñó de forma satisfactoria en el horario de 08:00 a 12:00 horas, cumpliendo con las tareas asignadas.

Que, corresponde imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de la Srta. Jazmín Andrea del Lujan Serrudo, D.N.I. N° 45.436.674, en un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° SO-704/2023, a partir del 27 de noviembre de 2024 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, interesada, Secretarías de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CARRERA
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA